

ATENCIÓN DERECHO ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	
Finalidad	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información y reclamaciones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas, y remitir las resoluciones al órgano competente en materia de transparencia para su publicación en el portal GVA Oberta.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno - Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de despliegue de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consell de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Descripción de interesados	Solicitante (persona que lo formule, solicite o presente), representantes legales o voluntarios.
Descripción de datos personales tratados	Carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); firma; firma electrónica. Características personales: Sexo y edad. Otros datos: Aquellos que puedan ser aportados en la solicitud.
Destinatarios de los datos	Administración Pública con competencia en la materia u otros órganos de la Administración Pública.
Plazo de conservación de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, sin perjuicio de aquello que resulte de la normativa aplicable a la Generalitat en materia de archivos y documentación.